

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro

Radicado	2023-00056
Demandante	Jhon Jairo Molina Mesa
Demandado	Francisco Javier Jiménez Bedoya
Proceso	Acción Reivindicatoria De Dominio
Asunto	Incorpora escrito – No accede a emplazamiento – Ordena notificar
Sustanciación	010

Se incorpora al expediente escrito allegado a esta judicatura el día 05 de octubre de 2023, suscrita por el apoderado de la parte actora, solicitando el emplazamiento al demandado Francisco Javier Jiménez Bedoya, toda vez que, se desconoce el lugar de ubicación del mismo.

Visto lo anterior, esta judicatura no accede a lo solicitado por el togado, puesto que, el demandado puede ser ubicado en los predios que se encuentra poseyendo actualmente, granito 1 y granito 2, ubicados en las veredas otrabanda y oraudocito.

En consecuencia, se ordena notificar al señor Francisco Javier Jiménez Bedoya, conforme al artículo 291 Ss del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MUTATÁ - ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No.003 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 05 de febrero de 2024, a las 8 A.M.

La Secretaria